

GODEBELSA, SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que el Consejo de Administración de «Godebelsa, Sociedad Limitada» ha acordado convocar Junta general de socios a celebrar en Avilés, en el domicilio social, el día 5 de marzo de 2008, a las trece horas treinta minutos, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración de la compañía.

Segundo.—Cambio en la forma del órgano de administración, en el sentido de quedar constituido por dos Administradores solidarios, y elección de las personas que ejercerán dichos cargos.

Tercero.—Autorización al órgano de administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, y su elevación a públicos, hasta lograr las inscripciones que procedan, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Se recuerda a los accionistas que les asiste el derecho de información que establece el artículo 51 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Avilés, 28 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Orbea Zubiaga.—5.032.

GRÁFICAS BANELLY, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad totalmente escindida)****ALQUILERES J. CÓRDOBA MANZANAS, SOCIEDAD LIMITADA GRÁFICAS BANELLY SANJUÁN 2, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades beneficiarias)***Acuerdo de escisión*

De conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General universal celebrada el día 15 de enero de 2008, ha acordado la escisión total de la sociedad Gráficas Banelly, Sociedad Limitada, que traspasa en bloque todo su patrimonio —comportando la disolución sin liquidación de la sociedad— a las dos sociedades beneficiarias ya constituidas, Alquileres J. Córdoba Manzananas, Sociedad Limitada y Gráficas Banelly-Sanjuán 2, Sociedad Limitada cuyos socios, con fecha 15 de enero de 2008, han decidido ampliar su capital social como consecuencia de la recepción del patrimonio de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2008.—Emilio Sanjuán Carbonell, Administrador Solidario de Gráficas Banelly, Sociedad Limitada, y único de Gráficas Banelly-Sanjuán 2, Sociedad Limitada.—José Córdoba Martín, Administrador Solidario de Gráficas Banelly, Sociedad Limitada, y único de Alquileres J. Córdoba Manzananas, Sociedad Limitada.—3.676. y 3.ª 1-2-2008

HARBOUR CONSTRUMAT, SOCIEDAD LIMITADA**FLAMONET CONSTRUCCIONS, SOCIEDAD LIMITADA****KALIG PROMOPLUS, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 925/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Abderrahmane Mouhatta contra «Harbour Construmat, Sociedad Limitada», «Flamonet Construccions, Sociedad Limitada» y «Kalig Promoplus, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22-1-08 por el que se declara a la ejecutada «Harbour Construmat, Sociedad Limitada», «Flamonet Construccions, Sociedad Limitada» y «Kalig Promoplus, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.892,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 23 de enero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—4.090.

INDUSTRIAS ELÉCTRICAS GOMEZA, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 175 /2007 - Ejecución 106/2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Industrias Eléctricas Gomeza, S.L.», en cuantía de 9.575,79 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 23 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—4.072.

J.J. SOFTWARE DE MEDICINA, S. A.

Por decisión del Administrador Único, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, a celebrar en la sede social del Notario de Madrid, don Luis Sánchez Marco, calle Antonio Maura, número 7, primero izquierda, el próximo día 5 de marzo de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 6 de marzo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales que lo componen: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria presentadas a esta Junta por el Órgano de Administración de la sociedad y al mismo tiempo que el Informe de Gestión y la propuesta de Aplicación de Resultados y todo ello correspon-

diente a los ejercicios de 2005, 2006 y 2007. Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.—Aprobación de Balance de Situación a fecha del día anterior a la celebración de la presente Junta. Propuesta de aumento de capital, para restablecer el equilibrio patrimonial y/o acometer la viabilidad del fin social.

Tercero.—En su caso, disolución y liquidación de la compañía. Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el indicado período.

Cuarto.—Cese de cargos, aprobación de gestión y nombramiento de cargos y/o nombramiento de liquidador.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se pone a disposición de los accionistas, en la sede de Activa Datos, Sociedad Limitada, sita en la calle Biarritz, número 2-4, local, 50017 Zaragoza, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión, a quienes se remitirá gratuitamente, si así lo solicitan, un ejemplar de dichos documentos.

Madrid, 30 de enero de 2008.—Francisco Javier Viñals Larruga, Administrador Único.—4.954.

JESÚS BROCOS BOTANA*Declaración de insolvencia*

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 65/06 a instancias de D. José Ramón Rodríguez Torres, contra «Jesús Brocos Botana», en el cual se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada «Jesús Brocos Botana» en situación de insolvencia provisional por importe de 8.865,55 euros de principal, más 1.773,10 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 14 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, D. Eugenio Félix Ortega Ugena.—4.052.

JOSÉ JORGE HEREDIA JIMÉNEZ*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 820/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Muhammad Arif contra «José Jorge Heredia Jiménez», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22.01.08 por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 31.451,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de enero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—4.063.

JUAN PEDRO GARCÍA HERNÁNDEZ*Declaración de insolvencia*

D. Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 126-07 seguida en este Juzgado a instancia de Jesús Vidal García, sobre re-